



Nota de Prensa N°085 -2016 /JAO-CR

Camioneros bolivianos fomentan contrabando

CONGRESISTA APAZA: SUTRAN y PNP DEBE PONER MANO DURA AL MOMENTO DE FISCALIZAR A LOS TRANSPORTISTAS BOLIVIANOS

El Congresista Justiniano Apaza Ordóñez señaló que de acuerdo al informe remitido por la SUTRAN a su Despacho, esta es la entidad competente para fiscalizar y sancionar el transporte terrestre de personas, carga y mercancías de ámbito internacional.

"Las infracciones que cometen los Transportistas Bolivianos se encuentran reguladas en el Marco Normativo del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre –ATT cuyas sanciones van desde una multa de 200 dólares hasta 4 Mil dólares y a través de las Normas Comunitarias Andinas respecto del Transporte Internacional Terrestre de Mercancías y Pasajeros, cuyas sanciones van desde una amonestación hasta la cancelación de las autorizaciones", señaló el Vocero de Dignidad y Democracia. "Esta normativa debe ser cumplida también por la PNP porque no hace nada para controlar el recorrido de los camiones bolivianos ensañándose solamente con los transportistas peruanos, por ello solicitó al General Blanco cumpla con fiscalizar y sancionar a los transportistas bolivianos" argumentó el Congresista Apaza Ordoñez.

"Basta de impunidad, existe un marco normativo y debe cumplirse, los Transportistas Bolivianos no pueden burlarse de las normas que el Estado Peruano ha suscrito, ellos deben pagar las multas y contribuir con el erario nacional" sentenció el Parlamentario por Arequipa. "SUTRAN y la PNP, no solo deben fiscalizar el transporte de ámbito nacional sino también el internacional", manifestó Apaza Ordóñez.

Finalmente, el Congresista electo por la Región Arequipa, señala que está a la espera que SUTRAN le alcance la información sobre los resultados de las acciones de control y fiscalización realizará a los Transportistas Bolivianos.

"Sin luchas no hay victorias"

Agradecemos su difusión

Arequipa, 15 de enero de 2016

Prensa – Despacho Congresal

Mayor información: 987126891